

CULTURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA Y ASOCIACIONISMO EN ESPAÑA. HACIA EL NACIMIENTO DE UNA NUEVA ASOCIACIÓN

Dra. María Angustias Caracuel Raya
Dña. Marina Cuní i Palacio

1. INTRODUCCIÓN

“La seguridad es cosa de todos”
Javier Solana

La **Política de Defensa de España** está firmemente comprometida con los **valores** de paz, libertad, prosperidad y estabilidad, así como con el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas de eficaz cooperación entre todos los pueblos del planeta, como consagra la Constitución Española. Reconociendo el esfuerzo de las generaciones que nos precedieron, la sociedad española es hoy en día una **democracia avanzada**, cuyos valores deben ser **conservados y transmitidos** a las generaciones futuras.

En este contexto, el año **2012** representa un acontecimiento excepcional: el **XX Aniversario** de la publicación, por primera vez en nuestra historia, de una Directiva de Defensa Nacional (DDN). Se trata de la **DDN 1/1992**, que introdujo dos importantes novedades en la concepción estratégica española, entre otras. Por un lado, la Directiva consideró que la concepción de la seguridad española no se circunscribe exclusivamente a nuestro espacio territorial e inmediato, sino a otros ámbitos de actuación, fruto de la **interdependencia** cada vez mayor de nuestro país con las naciones de nuestro entorno. Por otro lado, la Directiva resaltó la necesidad de que el pueblo español tenga una **conciencia de defensa** acorde con la realidad social y económica de España, y con sus compromisos internacionales.

Este año 2012 coincide, además, con la promulgación de una nueva DDN. Bajo el título *“Por una Defensa necesaria, por una Defensa responsable”*, la nueva Directiva aboga por acentuar el esfuerzo en el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa, que tendrá como finalidad fomentar una **conciencia de defensa** en España y, más en profundidad, una **cultura de defensa**.

Durante estos 20 años, otras Directivas – la **DDN 1/1996, 1/2000, 1/2004, 1/2008 y 1/2012**- han revelado cómo nuestra concepción estratégica se ha ido enmarcando en una asociación cada vez más estrecha entre **política de defensa y política exterior**, que materializan gran parte de la **acción exterior** del Estado. Por otra parte, la promoción de una **cultura de defensa** se ha afianzado como directriz común de desarrollo en las sucesivas Legislaturas.

Es más. España sigue acomodándose a las transformaciones propias de un **mundo globalizado** para asegurar su propia seguridad y defensa y contribuir a la paz y mejorar

el orden internacional. Por ello, reclama una **concepción integral de la seguridad**, fundamentada en un **enfoque multidisciplinar** del conjunto de actuaciones de las administraciones públicas competentes, así como la confluencia de instrumentos, civiles y militares, públicos y privados, para avanzar en la consecución de tal fin.

En este sentido, el esfuerzo dedicado a impulsar en la sociedad española una **cultura de defensa** está siendo notable. Aunque es una meta cuya consecución plena sólo se conseguirá a **largo plazo**¹, es responsabilidad de los poderes públicos y de los ciudadanos participar en actividades relacionadas con **la paz, la seguridad y la defensa**².

Hasta el momento, son muy numerosas **las actividades** que promueven los primeros mediante iniciativas y trabajos desarrollados en estos campos, colaborando con Universidades, Centros de Investigación y de Pensamiento en numerosas áreas (política, sociología, economía, historia, ciencia y tecnología, etc.).

Este enfoque **arriba-abajo** (*top-down*) de los poderes públicos debe verse complementado por un esfuerzo **abajo-arriba** (*bottom-up*), promovido desde la participación social de ciudadanos interesados en estas cuestiones. No en vano, son muy numerosos los foros que continúan destacando la **ausencia de una cultura de defensa** en España y, en consecuencia, de **pensamiento estratégico** sobre las grandes cuestiones de interés nacional e internacional que nos afectan.

El **propósito** de este documento de trabajo es doble. Por un lado, hacer un **balance** de los logros alcanzados hasta la fecha en relación a la cultura de seguridad y defensa en el marco doctrinal nacional e internacional. Por otro, presentar una **propuesta de asociación** destinada a contribuir, en la medida de lo posible, a su promoción y desarrollo. Su **objetivo último** será crear una **Comunidad de Seguridad española**, participativa y abierta a ideas e iniciativas, que conduzcan a un mayor acercamiento de la sociedad española y sus Fuerzas Armadas (FAS) y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), en sus ámbitos de actuación nacional e internacional.

2. DEFINICIONES

Cultura de seguridad y defensa es el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la seguridad y defensa con el fin de que la sociedad perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses.

Conciencia de defensa es la comprensión de la importancia de la seguridad y defensa en la protección de la sociedad, sus intereses y sus valores. Se desarrolla a través de la reflexión libre y responsable de estos conocimientos y se manifiesta en la disposición

¹ Libro Blanco de la Defensa 2000, Ministerio de Defensa, 2010, pág. 76.

² El Art. 30 de la Constitución Española señala: “Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España”.

de la sociedad al sostenimiento de la estructura y modelo acordes con los compromisos e intereses estratégicos de España³.

Cultura de inteligencia es el conjunto de conocimiento que la sociedad debe tener sobre la necesidad, la función y la finalidad de un Servicio de Inteligencia, de manera que perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses.⁴

El **asociacionismo** consiste en organizar y planificar las acciones reflexionadas previamente por un colectivo de personas, que se constituyen como entidad (Asociación) para la consecución de unos determinados objetivos. La **Asociación** es, pues, una agrupación de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes.

Una **Comunidad de Seguridad**, según Karl W. Deutsch (1957)⁵, está compuesta por personas que creen que los problemas pueden y deben ser resueltos mediante procesos de cambio pacífico. Las personas que forman parte de ella tienen un sentido de comunidad basado en la confianza mutua e intereses comunes.

3. DESARROLLO DOCTRINAL

Numerosos **factores** han condicionado el desarrollo y la promoción de la cultura de seguridad y defensa en nuestra sociedad. Así, los cambios sucedidos en el **panorama estratégico**, la propia **evolución social** y la importante **transformación** experimentada por las FAS y las FCSE en los últimos años han hecho necesario **acercar aún más las cuestiones de seguridad y defensa a la sociedad**.

3.1. Desde un **enfoque “top-down”**, y bajo el amparo de un amplio **marco normativo⁶ nacional e internacional**, numerosos **documentos de naturaleza política** así lo resaltan.

³ Sobre este tema, véase http://www.portalcultura.mde.es/docencia/indicadores_conciencia/

⁴ Véase <http://www.cni.es/es/culturainteligencia/>

⁵ En su obra *“Political community and the North Atlantic area: international organization in the light of historical experience”* considera que *“a security community is a group of people who have become integrated to the point where there is a real assurance that the members of that community will not fight each other physically, but will settle their disputes in some other way”*.

⁶ Véase Anexo I.

a) Ámbito Nacional

Las sucesivas Directivas de Defensa Nacional (DDN) de **carácter público**, sancionadas por diferentes **Presidentes de Gobierno**, han venido estableciendo el camino para vincular los asuntos de seguridad y defensa con nuestra sociedad.

La primera directiva pública, la DDN 1/1992⁷, fue sancionada por el presidente del Gobierno Felipe GONZÁLEZ MÁRQUEZ el 27 de marzo de ese año. Entre las directrices para el desarrollo de la política de defensa, señalaba que [se] *“fomentará en el pueblo español la **conciencia de la necesidad de una política de defensa** acorde con la realidad social y económica de España y con sus compromisos internacionales, de su imprescindible vinculación y participación en la defensa nacional, así como renovar los lazos de unión entre la sociedad y las Fuerzas Armadas”*.

Posteriormente, la Directiva de Defensa Nacional 1/1996, firmada por el presidente José María AZNAR LÓPEZ el día 20 de diciembre, se refería explícitamente a la necesidad de *“conseguir que **la sociedad española comprenda, apoye y participe** con mayor intensidad en la tarea de mantener un dispositivo de defensa adaptado a las necesidades, responsabilidades e intereses estratégicos españoles”*. Asimismo, consideraba la necesidad de conseguir un **mayor apoyo social al dispositivo de Defensa** y de promover *“a través del sistema educativo general, un **conocimiento suficiente de la organización y política de la defensa**, y de la función de los Ejércitos, para así fomentar el compromiso de los españoles con las exigencias de nuestra seguridad y defensa”*.

El 1 de diciembre de 2000 se publicó una nueva Directiva de Defensa Nacional, la 1/2000. Entre las líneas básicas de la política de defensa de la VII legislatura, se reafirmó la doble necesidad de *“fomentar la **conciencia de defensa nacional** en la sociedad española a través de la cultura de defensa”* y de *“impulsar decididamente la **cultura de defensa** en la sociedad española de manera que perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses”*.

Tras la llegada del nuevo Gobierno socialista al poder, la Directiva de Defensa Nacional 1/2004, sancionada por José Luis RODRÍGUEZ ZAPATERO el 30 de diciembre, continuó esta política. En la sección de cooperación con otros organismos, se destacó la pretensión de **conseguir una coordinación eficaz entre los elementos civiles y militares** que participen en operaciones de ayuda humanitaria, de gestión de crisis y de apoyo a las autoridades. Asimismo, enfatizaba la importancia de **eleva el nivel de cultura sobre seguridad y defensa en la sociedad española**.

La última Directiva de Defensa Nacional 1/2008 del Gobierno de ZAPATERO fue la primera que se promulgó tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de

⁷ Tras la publicación de la Ley Orgánica 6/80 de 1 de julio, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional, reformada por la Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero, se aprobaron las Directivas de Defensa Nacional fue la 1/84, de 10 de julio y, posteriormente, la DDN 1/86, de 29 de octubre. La Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005, de 17 de noviembre, es la actualmente vigente.

noviembre de Defensa Nacional⁸. Esta Directiva afirmaba que *“resulta imprescindible integrar y armonizar todos los instrumentos y recursos nacionales, de forma que se asegure la **unidad de acción del Estado**”*. Es más, enfatizaba que *“la seguridad y defensa no es asumida únicamente por el Ministerio de Defensa, sino que exige un **enfoque multidisciplinar** y una actuación integral del conjunto de las administraciones públicas [...] así como de **la confluencia de instrumentos civiles y militares**, públicos y privados”*. De igual forma, resaltaba que hay que *“fomentar y promover la **cultura de seguridad y defensa** en la sociedad, propiciar un mayor conocimiento del papel que nuestra Constitución otorga a las Fuerzas Armadas y promover el más amplio apoyo de los ciudadanos a sus Ejércitos”*.

Sin duda, otro hito viene marcado por la aprobación de la Estrategia Española de Seguridad (EES), liderada en su elaboración por Javier SOLANA, primero en el Consejo de Defensa Nacional (CDN) el día 30 de mayo y en Consejo de Ministros del 24 de junio de 2011. La EES respondía al compromiso asumido por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura de 2008. El documento identificaba los **objetivos e intereses de España en materia de seguridad nacional**. También estudiaba una serie de riesgos y amenazas a la seguridad española y apuntaba las respuestas para hacerles frente, identificando las acciones que se podrían desarrollar desde el Estado, no sólo las de defensa, sino también las de interior, y otras acciones económicas y diplomáticas. El documento abogaba por promover **una cultura de seguridad** e impulsar la educación de los profesionales de sectores muy diversos y, en general, de los ciudadanos, en estas materias. Como importante novedad, contemplaba la creación de un **Consejo Español de Seguridad (CES)** para dar una respuesta coordinada al máximo nivel político a los retos a los que se enfrenta la seguridad nacional. También consideró el establecimiento, como órgano consultivo, de un **Foro Social**, que reuniría a investigadores, académicos y representantes de empresas y organizaciones sociales⁹.

Tras las elecciones generales de noviembre de 2011, el presidente del Gobierno Mariano RAJOY presentó la nueva Directiva de Defensa Nacional 1/2012 ante el Consejo de Defensa Nacional el 31 de julio. Uno de los objetivos de la Política de Defensa es que ésta sea asumida por todos los españoles como un asunto de indudable trascendencia, de la que depende, junto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la paz, la libertad, el respeto a nuestros intereses y la propia prosperidad. Y añade que *“una defensa eficaz exige la **participación ciudadana**, única fórmula para otorgarle continuidad y profundidad a las políticas”*. En las directrices para el desarrollo de la DDN se contempla la necesidad de una **conciencia social** sobre la importancia de la seguridad y la defensa en una época de gran incertidumbre.

⁸ El Artículo 31 de la LODN subraya textualmente en relación a la “Cultura de Defensa”: *“El Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Asimismo, el **resto de los poderes públicos** contribuirán al desarrollo de este fin”*.

⁹ Disponible en: <http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/DOD9A8EB-17D0-45A5-ADFF-46A8AF4C2931/0/EstrategiaEspanolaDeSeguridad.pdf>

En este último año se realizó, además, una revisión de la **Estrategia Española de Seguridad** de 2011, elaborada por el anterior Ejecutivo, dando como resultado la aprobación de la **Estrategia de Seguridad Nacional (ESN)** por parte del Consejo de Ministros el 31 de mayo de 2013. La nueva Estrategia persevera en el enfoque integral de la Seguridad, identifica los nuevos riesgos y amenazas, y establece distintos ámbitos de actuación para España en un mundo que cambia profunda y constantemente. Como novedad, propone líneas de acción estratégicas y objetivos a alcanzar con el fin de mejorar la prevención y la capacidad de reacción ante estos nuevos riesgos o amenazas. En el ámbito institucional, la Estrategia prevé un sistema institucional flexible para potenciar la actuación coordinada de los instrumentos existentes en el campo de la seguridad. Este sistema estará liderado por el Presidente del Gobierno, quien presidirá el **Consejo de Seguridad Nacional (CSN)**, en su condición de Comisión Delegada del Gobierno. Como órgano colegiado, el CSN podrá contar con Comités Especializados, considerados órganos de apoyo.

En particular, la Estrategia establece que la colaboración y el apoyo del ciudadano son imprescindibles para la seguridad nacional. Y añade: *“esta implicación será posible si se fomenta una **cultura de seguridad** sólida, basada en el previo conocimiento, concienciación y sensibilización sobre la importancia que la seguridad reviste para garantizar su libertad y prosperidad y, en suma, su modo de vida conforme a los postulados del Estado social y democrático de derecho”*

A nivel departamental, el **Ministerio de Defensa**, por su parte, ha venido impulsando la promoción de la **cultura de seguridad y defensa** en otros **documentos** de especial relieve, como son el Libro Blanco de la Defensa 2000 y la Revisión Estratégica de la Defensa (RED), publicada tres años más tarde.

El Libro Blanco dedica un apartado especial a las líneas básicas de actuación de la política de defensa en relación con la sociedad española, señalando como objetivos:

- Transmitir a la sociedad española la necesidad de la **inversión en Defensa**.
- Fomentar en la **opinión pública** el interés por los temas de defensa.
- Conseguir que la sociedad española **se identifique con el esfuerzo** en defensa que se está realizando, en el convencimiento de que se trabaja en la dirección correcta¹⁰.

La RED, por su parte, demostró que *“la sociedad española está capacitada para **aportar ideas e iniciativas válidas** relacionadas con la seguridad y la defensa. Y es que, para que cualquier política alcance el objetivo deseado, debe existir siempre un fuerte nexo de Unión entre la sociedad en su conjunto y el poder político, de tal manera que la sociedad se sienta **partícipe** del diseño de las políticas y éstas se sientan **respaldadas** por la ciudadanía en beneficio de nuestra democracia”¹¹.*

¹⁰ Libro Blanco de la Defensa 2010, Ministerio de Defensa, 2000, pps. 74 y 75.

¹¹ *Revisión Estratégica de la Defensa. Planteamiento General*. Ministerio de Defensa, enero 2003, p. 9. Disponible en:

http://www.defensa.gob.es/Galerias/politica/seguridad-defensa/ficheros/DGL_RevisionEstrategica.pdf

Por su parte, el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (MAEC) ha venido desarrollando en estos últimos años diversos **Planes Directores de Cooperación Española**¹² y **estrategias sectoriales** con unos claros objetivos. Entre estas últimas, destaca la “Estrategia para la Construcción de la Paz (CP)” de 2007, que engloba tanto la prevención de conflictos violentos, como la gestión de crisis, su resolución y la consolidación de la paz. El objetivo primordial de esta Estrategia ha sido **informar y sensibilizar** a la sociedad de estos aspectos, resaltando la necesidad de una mayor **colaboración público-privada** en la construcción de la paz.

Por otra parte, tras la aprobación en 2007 del Plan de Acción Nacional para poner en práctica la Resolución 1325 de NNUU sobre Mujer, Paz y Seguridad, el MAEC elaboró el Plan de Acción sobre Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española para dar cumplimiento a este mandato internacional y poner en práctica las prioridades definidas en la Estrategias sectorial de Género en Desarrollo y de Construcción de la Paz, ambas de 2008.

Finalmente, en diciembre de 2010, se presentó ante el Consejo de Ministros el II Informe de Seguimiento del Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325 de NNUU, que coordina el MAEC.

b) Ámbito internacional

Otros documentos de Organizaciones Internacionales, de las que España forma parte, resaltan la **evolución del concepto de seguridad** y la importancia de fomentar la **participación social** y la **formación civil** en los asuntos de seguridad y defensa.

En el ámbito de **Naciones Unidas**, el informe “La Agenda para la Paz” de Boutros GHALI, publicado en 1992, estableció el marco conceptual del “mantenimiento de la paz” en distintas fases, abogando por la **coordinación estrecha** de todos los aspectos de una operación (políticos, civiles, administrativos, legales, humanitarios y militares). Posteriormente, el Informe “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas”, de marzo de 2000, reconoció que la nueva realidad internacional exige una mayor **cooperación entre lo público y lo privado** con otros actores de la comunidad internacional para resolver los problemas de seguridad. A continuación, los documentos “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”, aprobado por la Asamblea General en 2004, y “Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, aprobado por este mismo organismo un año más tarde, asumen otras ideas claves como, por ejemplo, que *“el mundo debe promover las causas del **desarrollo, la seguridad y los derechos humanos** porque, de otro modo, ninguna de ellas podrá triunfar. La humanidad no podrá tener seguridad sin desarrollo, no podrá tener desarrollo sin seguridad y no podrá tener ninguna de las dos cosas si no respetan los derechos humanos”*¹³.

¹² Los últimos aprobados han correspondido a los periodos 2005-2008 y 2009-2012.

¹³ Pág. 95.

En la **Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)**, la Declaración de Astana "Hacia una Comunidad de Seguridad" señala textualmente: "*We reiterate our commitment to the concept, initiated in the Final Act, of **comprehensive, cooperative, equal and indivisible security**, which relates the maintenance of peace to the respect for human rights and fundamental freedoms, and links economic and environmental cooperation with peaceful inter-State relations*"¹⁴.

Y, posteriormente, añade: "*The OSCE's **comprehensive and cooperative approach to security**.... remains indispensable.... We value the important role played by **civil society** and free media in helping us to ensure full respect for human rights, fundamental freedoms, democracy, including free and fair elections, and the rule of law*"¹⁵.

La **Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)** también ha ido adaptando su concepción estratégica a lo largo de estas últimas décadas para asumir finalmente un "**enfoque integral de la seguridad**". Como resalta el Nuevo Concepto Estratégico, adoptado en la Cumbre de Lisboa de noviembre de 2010, "*the lessons learned from NATO Operations, in particular in Afghanistan and the Western Balkans, make it clear that a **comprehensive political, civilian and military approach is necessary** for effective crisis management. The Alliance will engage actively **with other international actors** before, during and after crisis to encourage collaborative analysis, planning and conduct of activities on the ground, in order to maximize coherence and effectiveness of the overall international effort*"¹⁶.

Para ser efectivos en todo el espectro de la gestión de crisis, la OTAN ha decidido disponer de una **capacidad civil de gestión de crisis**, apropiada pero modesta, favoreciendo un **planeamiento integrado civil-militar**. Asimismo, ha establecido una directriz para **identificar y formar a especialistas civiles** de los Estados miembros para ser desplegados en misiones aliadas, junto a personal militar¹⁷.

En el ámbito de la **Unión Europea**, la "Estrategia de Seguridad Europea" de diciembre de 2003, afirmó que "*la seguridad es una condición para el desarrollo*". Este aspecto se desarrolló posteriormente en el Informe sobre su aplicación "Ofrecer seguridad en un mundo en evolución", de diciembre de 2008, que subrayaba textualmente: "*No puede existir desarrollo sostenible sin paz y seguridad, y sin desarrollo y erradicación de la pobreza no se podrá lograr una paz sostenible.*"

En otro apartado, subrayó el reconocimiento de la UE "*al **papel de la mujer** en el afianzamiento de la paz. En tal sentido, resulta esencial la aplicación efectiva de la RCSNU 1325 sobre la Mujer la Paz y la Seguridad, y de la Resolución 1612 sobre los niños y los conflictos armados*".

¹⁴ Párr. 2.

¹⁵ Párr. 6

¹⁶ Párrafo 21.

¹⁷ Párrafo 25.

En este contexto, consideró que *“cada situación exige una utilización coherente de nuestros instrumentos, incluidos los políticos, diplomáticos, de desarrollo, humanitarios, de respuesta ante crisis, económicos y de cooperación comercial, y de gestión de crisis por medios civiles y militares... La **sociedad civil y las ONG** están llamadas a desempeñar un **papel puntero** en calidad de actores y de interlocutores... Es preciso reforzar nuestra posibilidad de **combinar la pericia técnica civil y militar** desde la concepción de una misión, a través de la fase de planeamiento y durante la ejecución... En relación con las **misiones civiles**, debemos estar en condiciones de reunir **personal bien formado** con una diversidad de aptitudes y conocimientos técnicos, de desplegarlos en un plazo breve y de mantenerlos a largo plazo en el teatro de operaciones”*¹⁸.

Por otra parte, la UE ha venido defendiendo continuamente la necesidad de conciliar mejor las **dimensiones interior y exterior de la seguridad**. En el “Proyecto de Estrategia de Seguridad Interior de la UE. Hacia un modelo europeo de seguridad”, de 23 de febrero de 2010, se dice: *“Ha llegado el momento de utilizar y desarrollar los instrumentos y políticas comunes para hacer frente a amenazas y los riesgos comunes utilizando un **enfoque más integrado**”*.

Además de la **“dimensión vertical de la seguridad”**, que incluye varios niveles – la cooperación internacional, las políticas y las iniciativas de seguridad de la UE, la cooperación regional entre los Estados miembros y las políticas nacionales, regionales y locales de los Estados miembros- el enfoque **amplio e integral de la seguridad interior** abarca otra **“dimensión horizontal”**. Este ámbito requiere la participación de las autoridades policiales y de gestión de fronteras, con el apoyo de la cooperación judicial, los organismos de protección civil, y también de los sectores políticos, económicos, financieros, **sociales** y privados, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

3.2. Desde un **enfoque “bottom-up”**, existen **asociaciones** e **iniciativas** relacionadas con la seguridad y la defensa, que promueven objetivos muy concretos.

a) A nivel nacional

La **Asociación Atlántica Española** es una organización privada, apartidista, cultural, no gubernamental y sin ánimo de lucro. Nacida en 1982, su objetivo es apoyar los esfuerzos de la **OTAN** encaminados al desarrollo de las relaciones pacíficas internacionales y a la defensa de los principios de libertad, democracia y Estado de Derecho. Está comprometida en aunar esfuerzos con la OTAN, así como con otras Entidades o Instituciones con similar objeto para la defensa colectiva y el mantenimiento de la paz y la seguridad, según los fundamentos de los artículos 1 y 2 del Tratado del Atlántico Norte. En ese sentido, pretende intentar **colaborar** a la mejora del conocimiento de la cultura de defensa y el debate público sobre aspectos

¹⁸ Apartado 3.A. del Informe de Implementación

de la Seguridad y la Defensa que puedan ser de interés dentro del marco de España o de la OTAN, así como el conocimiento de las Fuerzas Armadas¹⁹.

Por su parte, la Asociación **Eurodefense-España** es un Grupo de Estudio y Reflexión, creado a raíz de un acuerdo de colaboración entre la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (**CEOE**) y el Ministerio de Defensa, representado por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (**CESEDEN**), suscrito el 20 de noviembre de 1995. Su objetivo es estudiar los problemas de la Defensa Nacional y europea y establecer lazos de colaboración con entidades similares en el ámbito europeo²⁰. Así, Eurodefense-España se integró en el Grupo de Pensamiento "**EuroDefense**", nacido en 1993 e integrado inicialmente por Alemania y Francia. Actualmente participan en él 13 países, cuyos representantes firmaron la "*Carta EuroDefense*" en el año 2006 con el fin de profundizar y debatir sobre el concepto de seguridad y defensa de Europa, entre otros aspectos.

La **Asociación de Visitantes Internacionales** (VIA) nació el 27 de junio de 2000 y cambió su denominación por la de "**VIA-Círculo Jefferson**" en 2010. Su propósito es fomentar la investigación, el estudio y la difusión de las instituciones y de las sociedades norteamericana y española en sus distintos ámbitos, incluida la seguridad y la defensa, así como el intercambio de conocimientos y experiencias entre los distintos asociados. Para tener la condición de miembro se requiere acreditar la participación en el Programa de Visitantes Internacionales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica. A nivel mundial, se ha creado una **plataforma virtual** (<https://alumni.state.gov>), en la que participan sus socios registrados con objeto de informar y aunar voluntades y esfuerzos en proyectos de interés común²¹.

Por otra parte, la **Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa Nacional** (ADALEDE) nació en 2002 y tiene como objetivo impulsar el conocimiento, el estudio y la difusión de los temas relacionados con la defensa entre los **miembros de la Asociación y el conjunto de la sociedad española**. En este sentido, la Asociación promueve las relaciones entre los asociados, el reforzamiento de los vínculos y la celebración de encuentros entre los Diplomados de los cursos de Defensa Nacional y Monográficos de la Escuela de Altos Estudios de la Defensa del CESEDEN. Asimismo, colabora con distintas instituciones del Estado en la labor de difundir las actividades y funciones de las Fuerzas Armadas y de la Seguridad del Estado, contribuyendo a potenciar la **cultura de defensa**²².

Por último, la **Sociedad de Estudios Internacionales**, con 75 años de historia, decidió crear en 2010 el "FORO SEI", como medio para aunar a sus diplomados, amigos,

¹⁹ <http://www.aae.org.es>

²⁰ <http://eurodefense.es/eurodef>

²¹ <http://viacirculojefferson.com/la-asociacion-2>

²² <http://www.adaledede.com/>

patrocinadores y colaboradores. Para ello, ha diseñado una **plataforma virtual**, localizada en su página web, www.seimadrid.org en www.forosei.com, que informa de objetivos y áreas de actuación concretas de sus alumnos²³.

b) A nivel europeo

Dos asociaciones son particularmente activas en la promoción de una cultura de defensa europea: la francesa “**Civisme, Défense, Armée, Nation**” (CiDAN)²⁴ y la alemana **German Gessellschaft für-und Sicherheitspolitik** (GfW, *Association for Defense and Security Policies*). Ambas forman parte de la **Red Klingenthal** y son las promotoras de la “*Charter for the promotion of a European Security and Defense Consciousness*”. Actualmente, **16 asociaciones** de países miembros de la UE han mostrado interés en firmar esta Carta.

4. CONCLUSIONES

“Quien no inventa, no vive”

Ana María Matute

A la luz de estas consideraciones, pueden considerarse las siguientes conclusiones:

- La promoción de una cultura de seguridad y defensa en la sociedad española ha sido una **constante** de todos los Gobiernos democráticos de España. Debe considerarse, pues, **un objetivo de Política de Estado**.
- Las acciones promovidas por las instituciones españolas (Presidencia de Gobierno, MINISDEF y MAEC, primordialmente) y las organizaciones internacionales en las que España participa reflejan un **interés compartido** de involucrar a la sociedad en los asuntos de seguridad y defensa. De igual forma, existe una mayor demanda de contar con **civiles** especializados en estas materias para satisfacer las demandas de una **concepción integral de la seguridad**.
- Las asociaciones españolas actualmente existentes promueven **objetivos** muy **específicos**, debido a los intereses que defienden de organizaciones internacionales particulares; también **limitados**, por la composición de sus miembros y la adquisición de la condición de socios de quienes los promueven;

²³ <http://www.seimadrid.org/index.cfm>

²⁴ Esta Asociación, que cuenta con el respaldo del Ministerio de Defensa francés está promoviendo la creación del Premio Europeo “Citizenship, Security and Defence”. Christine McCafferty: *Proposal for a European Award for “Citizenship, security and Defence”*, Document A/2077, WEU Assembly, 15 June 2010.

y, en cierta medida, **foráneos**, por su vinculación también a los intereses de otras Embajadas en nuestro país.

- Se precisa seguir fomentando la **participación social**, especialmente de las **mujeres**, en cuestiones relacionadas con la paz, la seguridad y la defensa para beneficio de la sociedad española y de la comunidad internacional de la que forma parte.
- En definitiva, la creación de **alianzas entre la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas** permite acompañar esfuerzos comunes en la consecución de objetivos compartidos, incluidos los campos de la seguridad y la defensa.

5. PROYECTO

En consecuencia, resulta oportuno crear una nueva Asociación de Diplomados Españoles en Seguridad y Defensa (**ADESyD**)²⁵, basada en una **comunidad de seguridad y defensa** abierta, dinámica, plural y de espíritu constructivo en su deseo de fomentar la participación social en estos temas en la sociedad española y en la promoción de un mundo más pacífico, justo, estable y seguro.

²⁵ Reconocida por el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. **Número 598360**

ANEXO 1

NORMATIVA

NORMATIVA INTERNACIONAL

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la 183 Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948 (artículos 20 y 21).

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950 (artículo 11). Instrumento de Ratificación de 26 de septiembre de 1979 (BOE núm. 243, de 10 de octubre de 1979).

Resolución de la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987, sobre las asociaciones sin fines de lucro (Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. C 99/205, de 13 de abril de 1987).

NORMATIVA NACIONAL

Constitución Española (artículo 8, 22 y 30), de 27 de diciembre de 1978 (BOE núm. 311.1, de 29 de diciembre).

Código Civil (artículos 28, 35 al 39 y 41).

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo).

Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966 (artículo 22). Instrumento de Ratificación de 13 de abril de 1977 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1977).

Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones (BOE núm. 306, de 23 de diciembre).

Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2004).

Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (artículo 22, 25 y 32)